

## PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud de inclusión al Programa Social ya sea por escrito libre o bien mediante el formato que establezca la Procuraduría Social, en el cual se especifique:

- a) Nombre de la Unidad Habitacional.
- b) Domicilio exacto con entre calles (Anexar croquis simple de ubicación que señale claramente la delimitación física de la Unidad Habitacional).
- c) Indicar por cuál organismo público fue adquirida la Unidad Habitacional (anexar copia de documento que avale la información).
- d) Número total de viviendas (Número de edificios y departamentos por edificio, (anexar copia de documento que avale la información).
- e) Años de antigüedad de la Unidad Habitacional a partir de su entrega (anexar copia de documento que avale la información).
- f) Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico de la persona que ingresa la solicitud.
- g) Anexar croquis simple de ubicación que señale claramente la delimitación física de la Unidad Habitacional.

*Las solicitudes deberán ser entregadas en Oficialía de partes ubicada en la Calle Jalapa, No. 15, planta baja, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, de **lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas dentro de los 30 días hábiles posteriores a la publicación de sus Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.***

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

